TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LA C. CYNTHIA MELISSA SALAZAR JARAMILLO, en su carácter de representante propietaria del Partido Revolucionario institucional ante la Comisión Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

DOMICILIO: Calle Costa Rica, número 123, Colonia Vista hermosa, Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **19-diecinueve de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, dentro del expediente número **JI-135/2024,** formado con motivo del **JUCIO DE INCONFORMIDAD,** promovido por las **C. Elva Araceli Alonso González, en su carácter de candidata a la alcaldía de General Escobedo, Nuevo León, postulada por la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León** y por **Cynthia Melissa Salazar Jaramillo, en su carácter de representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Municipal del General Escobedo, Nuevo León,** se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse ninguna persona en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 15:54 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. –

Monterrey, Nuevo León, 21-veintiuno de julio de 2024-dos mil veinticuatro.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRIBUNAL ELECTORAL

C. MARCELO MALDONADO DOMÍNGUEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, siendo las 18:54 horas del día **21-veintiuno de julio de 2024-dos mil veinticuatro,** el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio de la **C. CYNTHIA MELISSA SALAZAR JARAMILLO, en su carácter de representante propietaria del Partido Revolucionario institucional ante la Comisión Municipal de General Escobedo, Nuevo León,** sitio en calle Costa Rica, número 123, Colonia Vista hermosa, Monterrey, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la organización buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal a la cual se anexa copia certificada integra de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **19-diecinueve de julio de 2024-dos mil veinticuatro,** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JI-135/2024,** formado con motivo del **JUCIO DE INCONFORMIDAD,** promovido por las **C. Elva Araceli Alonso González, en su carácter de candidata a la alcaldía de General Escobedo, Nuevo León, postulada por la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León** y por **Cynthia Melissa Salazar Jaramillo, en su carácter de representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Municipal del General Escobedo, Nuevo León**; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE. -**

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRIBUNAL ELECTORAL

C. MARCELO MALDONADO DOMÍNGUEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:04 **horas** del día **21-veintiuno de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 15:54 **horas procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la **C. CYNTHIA MELISSA SALAZAR JARAMILLO, en su carácter de representante propietaria del Partido Revolucionario institucional ante la Comisión Municipal de General Escobedo, Nuevo León,** dentro del expediente **JI-135/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD,** promovido por **C. Elva Araceli Alonso González, en su carácter de candidata a la alcaldía de General Escobedo, Nuevo León, postulada por la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León y otro;** Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRIBUNAL ELECTORAL

C. MARCELO MALDONADO DOMÍNGUEZ.